

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.226/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 22/23 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 020 de fecha 12 de marzo 2012;

QUE mediante la citada norma legal se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ para desempeñarse en el dictado de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de marzo y hasta el 31 de julio de 2012;

QUE posteriormente a Fs. 28 obra Nota de la Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Ingeniería Química – MSc. Mabel BREGLIANI, en la cual manifiesta que de acuerdo a lo informado verbalmente por el personal del Departamento de Alumnos y Estudios, no hay alumnos inscriptos para el cursado de la asignatura citada precedentemente;

QUE en virtud de lo expuesto solicita dejar sin efecto la contratación que se propiciaba;

QUE a Fs. 29 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

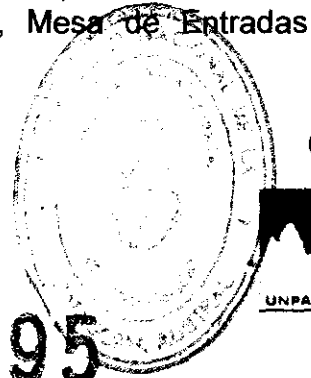
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas su partes el Acuerdo N° 020 de fecha 12 marzo de 2012, mediante el cual se autorizaba la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ para desempeñarse en el dictado de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de marzo y hasta el 31 de julio de 2012, en virtud de no contar alumnos inscriptos para cursar dicha asignatura.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

DISPOSICION

N°

195